

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que el 05 de abril de 2022, se recibió por reparto consignación por valor de \$2.817.706, realizada por Ingeniería de Vías S.A.S., identificado con Nit. 800186228-2, empleador del señor José Aníbal Muñoz Collazos, identificado con cédula de ciudadanía número 10.533.399, por concepto de prestaciones laborales.

Sirva proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00139 00

ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado por Ingeniería de Vías S.A.S., en su condición de empleador del señor José Aníbal Muñoz Collazos, identificado con cédula de ciudadanía número 10.533.399, por concepto de cancelación de prestaciones laborales, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho y al beneficiario informando de su existencia. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes.

Una vez culminadas las diligencias pertinentes, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA